CONTRATO Nº 06/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONFITERÍA Y PANADERÍA MANA, **de Isabel Petrona Gómez Cabrera**, con **RUC Nº 2342574-1**, domiciliada en la **Avda. Fulgencio Yegros, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal, la **Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.342.574**, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 08/2018)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Provisión de Servicios Gastronómicos"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 08/2018**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 344.488**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 08/2018 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 822-A/2018 de fecha 19 de abril de 2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
6	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unidad	BOTELLA	50	10.000	500.000
7	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - varias	Unidad	BOTELLA	60	10.000	600.000
9	90101603-998	"Provisión de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Carton (presentar opciones)	Unidad	BOTELLA	50	11.000	550.000
21	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de Postres Varios - presentar opciones)	Unidad	UNIDAD	250	8.800	2.200.000
22	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o principal y/o postre)	Unidad	UNIDAD	165	8.800	1.452.000
23	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o	Unidad	UNIDAD	55	44.000	2.420.000
26	90101603-998	Provisión de Refrigerio Provisión hielo en cubo paquete grande	Unidad	PAQUETE	354	13.000	4.602.000
29	90101603-007	Provisión Torta Decorada por porción	Unidad	UNIDAD	148	12.000	1.776.000
30	90101603-007	Provisión de Torta por Kg.	Kilogra	UNIDAD	135	40.000	5.400.000
31	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces - Repostería (varias opciones)	Unidad	UNIDAD	136	9.000	1.224.000
32	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamón y queso)	Unidad	UNIDAD	350	5.000	1.750.000
33	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	Unidad	UNIDAD	350	5.000	1.750.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Confitería Panadería Mana
Isabel Gómez
Propietaria
Tel(0631) 23011

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 06/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

34	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de pollo)	Unidad	UNIDAD	350	5.000	1.750.000
35	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada Chilena)	Unidad	UNIDAD	350	5.000	1.750.000
36	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de carne)	Unidad	UNIDAD	350	5.000	1.750.000
37	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	Unidad	UNIDAD	133	14.000	1.862.000
38	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	Unidad	UNIDAD	135	10.000	1.350.000
39	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	Unidad	UNIDAD	135	17.000	2.295.000
40	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	Unidad	UNIDAD	136	17.000	2.312.000
41	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	Unidad	UNIDAD	135	10.000	1.350.000
42	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	Unidad	UNIDAD	136	12.000	1.632.000
45	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	Unidad	UNIDAD	133	6.000	798.000
46	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	Unidad	UNIDAD	136	6.600	897.600
Precio Total Gs. (Guaraníes Cuarenta y uno millones, novecientos setenta mil, seiscientos)							**41.970.600**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC), de Municipalidad de Hernandarias.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Confitería Panadería Mena
Isabel Gómez
Propietaria
Tel(0631) 23011

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 06/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **03 del mes de Mayo del año 2018.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Confitería Panadería Mana
Isabel Gómez
Propietaria
Tel(0631) 23 011

.....
Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera
Confitería y Panadería MANA
Contratista